

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN SOBRE ACOSO Y MALTRATO ESCOLAR

El maltrato entre iguales se ha constituido como uno de los fenómenos más preocupantes e inquietantes para el conjunto de la comunidad educativa de los centros. La primera cuestión que hay que responder es que es maltrato y que no lo llega a ser. La percepción de la víctima y del agresor no siempre nos ayuda a resolver este dilema, pero lo que es evidente, es que en aquellos casos en los que un alumno manifiesta su desazón y malestar con respecto al trato que está recibiendo por parte de otros compañeros, nos está trasladando un indicador de que hay que actuar. En este sentido se debe recoger esta demanda, indagar en la misma y mostrarse atentos a la evolución de los acontecimientos.

Raramente la víctima comunica su estado de indefensión y a menudo nos tendremos que guiar por impresiones o rumores sin tener certeza de los hechos. **No todas las situaciones de violencia o agresiones entre escolares pueden considerarse maltrato por abuso entre iguales.** En ocasiones, resulta difícil determinar cuando se trata de un juego entre iguales o ruptura de amistades, y cuando son acciones violentas con intención de hacer daño.

El maltrato es una subcategoría de la agresión, es decir, no toda conducta agresiva o violenta es maltrato. Una pelea entre amigos es agresiva pero no tiene por qué ser maltrato. También hay que distinguirlo de disrupción, indisciplina, etc., que son fenómenos más ligados al proceso de enseñanza y aprendizaje, y a las normas de la escuela. Por último, solo queda mencionar que las conductas antisociales: robos, intimidación con armas, palizas, etc. pueden ser parte de un proceso de victimización pero usualmente son más producto de conductas antisociales que deben tener un tratamiento penal y jurídico, mientras que el maltrato solo llegara a esta situación en casos extremos donde el daño ha sido irreparable.

Definición de acoso escolar o maltrato

Hay que clarificar lo que es y no es maltrato, para ello adoptaremos una definición proveniente de diferentes autores. Los aspectos que caracterizan el maltrato por abuso de poder entre iguales se puede resumir en:

- a) Se causa daño a un individuo que está en situación de indefensión, sumisión o inferioridad. Existe un agresor que es fuerte y una víctima que es débil Se basa en una relación de **asimetría de poder**
- b) El daño puede ser de **diversa índole**:
 - **Agresiones físicas:** directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
 - **Agresiones verbales:** directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
 - **Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas** para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
 - **Aislamiento y exclusión social:** no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
 - **Acoso racial, xenofobia o homofobia o por presencia de discapacidad** dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...); usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
 - **Acoso sexual:** Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas. alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
 - **Intimidación por medios tecnológicos:** intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.

- c) El daño se ejerce **de forma repetida** en el tiempo, durante un periodo largo y de forma recurrente.
- d) El agresor o agresores muestran **intencionalidad de hacer daño** aunque a menudo lo justifican con "es una broma" o todos lo hacemos.

El carácter privado de muchas agresiones dificulta su detección, siendo los propios alumnos los que más saben y conocen el padecimiento que otros compañeros pueden estar sufriendo. El varón suele ser con más frecuencia el que arremete contra sus compañeros mientras que las víctimas pueden ser tanto chicos como chicas. Las chicas por el contrario suelen efectuar con más frecuencia el "sembrar rumores" es decir chismorrear de otro o agresión indirecta.

El alumno que se siente acosado o intimidado necesita del apoyo de sus compañeros y de un clima escolar donde se dé pie para la comunicación de los conflictos, entre los cuales se puede incluir los episodios de maltrato.

Intervención preventiva

Desde un punto de vista de prevención son factores de protección:

1. El crear vínculos y lazos entre todas las personas del grupo.
2. Contar con canales para poder comunicar esta situación si se produce.
3. Dotarse de un código ético que claramente muestre la desaprobación de este tipo de actos entre compañeros.

Las buenas relaciones interpersonales entre los alumnos y entre el profesorado evidentemente favorecen la comunicación y la confianza para poder expresar las dificultades que se están viviendo, por ello favorecer la amistad, la responsabilidad de unos hacia otros y la expresión libre e incluso crítica promueve climas más inclusivos y por ende menos favorecedores de agresiones de esta índole. Todo ello representa trabajar la cooperación a diferencia de la competitividad en los formatos del aula y crear ambientes respetuosos con la diferencia y el error. "Donde entra el respeto decrece el acoso escolar". Somos partidarios de que el centro cuente con un (ver [Doc. 12](#)) Plan de prevención del maltrato y el acoso entre iguales)

Sin embargo, a pesar de adoptar medidas preventivas, y estar atento a posibles indicios que apunten hacia situaciones incipientes de maltrato entre alumnos, pueden surgir casos que pasan desapercibidos o que en su caso se precipitan debido a una ruptura brusca de amistad, de emparejamiento o de lucha de poder entre grupos o individuos, o simplemente porque la víctima ha callado durante un tiempo por su propia dificultad para comunicar. En caso de constatarse definitivamente un caso grave de maltrato en la escuela se debería tener en cuenta el siguiente proceso:

Protocolo de actuación en caso de maltrato entre iguales

En caso de determinarse que existe claramente un proceso de victimización por abuso de poder se debe registrar por escrito cada paso que se efectúe para así mantener la documentación necesaria en caso de ser requerida por la administración u otras instancias.

Los pasos a seguir serian:

1. Comunicación inmediata de la situación al equipo directivo y el departamento de orientación

Todo miembro de la Comunidad Educativa que sospeche o reconozca que existe un caso de maltrato entre iguales deberá ponerlo en conocimiento del equipo directivo y el departamento de orientación inmediatamente para su discusión y toma de decisiones. En esta primera fase hay que ser cauto sobre la información que se debe y puede dar sobre los hechos al conjunto del profesorado, alumnos, etc. En muchos casos habrá que actuar con mucho tacto y reserva para no provocar más daño ni alimentar versiones falsas; los rumores por terceros pueden tener un efecto devastador para la víctima y pueden dificultar la resolución de la situación.

2. Identificación de la situación

Un primer nivel de actuación consiste en determinar si realmente se trata de un caso de maltrato o no. También habrá que verificar si los incidentes son reales o no, a veces el miedo a los posibles daños que pueda recibir la víctima, y no tanto los hechos en sí, son la causa de la angustia. En estos casos es necesario valorar el nivel real de intimidación que está sucediendo.

También habrá que determinar el **tipo de maltrato** que se está produciendo siguiendo la definición y características apuntadas anteriormente, aunque a menudo es un conjunto de acciones intimidatorias de diversa índole. Es importante detectar **los agentes que están involucrados**, tanto agresores como víctima, y apoyos con los que ambos puedan contar. En múltiples ocasiones los observadores, testigos de los hechos, pueden ser cruciales para el desenlace de la situación. El silencio de estos propicia el aumento de la intensidad del daño y la repetición de los hechos; por otra parte una posición crítica con las intimidaciones o un apoyo a la víctima produce una protección a la misma, de tal modo que el ambiente de la clase, o de los compañeros será otro de los elementos claves para abordar la situación.

Por último hay dos factores muy importantes a contemplar: **La intensidad del daño**, que no siempre va asociada a las conductas agresivas visibles, y el componente psicológico que se refiere a la percepción de la víctima. Por lo tanto hay que valorar "lo que está ocurriendo" y "como lo vive la víctima". Finalmente habrá que averiguar **desde cuando ocurren los incidentes** pues a mayor tiempo mayor daño.

3. Primeras medidas en el centro educativo

Una vez determinado el grado de intensidad se deben proveer de medidas contundentes de emergencia estableciendo un plan específico en relación con cada medida que se adopte con los siguientes adores:

- a) La víctima (medidas para proteger y educar a las víctimas)
- b) Los agresores (medidas para reeducar/castigar a los agresores)
- c) Los observadores que lo apoyan o rechazan (medidas para intervenir con los alumnos que tienen conocimiento de la situación)

Es importante asegurar como prioridad urgente la protección de la víctima y la especial vigilancia de espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, recreos, etc.) como responsabilidad conjunta de todo el personal del centro, con el fin de evitar represalias.

En todos los casos consideramos oportuno que en los centros se cuente con un plan de prevención del acoso escolar en relación con las medidas que se adopten. Un posible esquema puede ser: descripción de la medida, quien lo hace, cuando y como (ver [Doc. 12 Plan de prevención e intervención ante el](#)

maltrato entre iguales y el acoso escolar).

Existen diferentes estrategias que se pueden realizar al intervenir pero habrá que valorar que tipo de intervención ayudara más a que cese la acción intimidatoria y la victima gane confianza en sí misma y en los otros compañeros, y decrete su miedo y dolor.

4. Comunicación a las familias y a la inspección

En todo caso, se deberá contactar con las familias de la víctima y los agresores para el trabajo conjunto y primeras medidas cautelares. Las entrevistas con las familias también nos servirán para completar nuestra información en lo que se refiere al contexto social Si es posible, puede ser oportuno orientar a las familias de los afectados. Para dotar de contenido esta fase puede resultar de interes conocer la propuesta de trabajo con familias que realizan Fernández y Hernández (2005), [Doc. 13](#) *Maltrato entre escolares. Guía para padres*. En función de la normativa específica también puede resultar imprescindible comunicar el caso a la Inspección.

5°. Reunión de la comisión de Convivencia para medidas urgentes

Esta comisión podría estar formada por aquellos miembros que establezca la legislación pertinente. Se sugiere que en caso de contar con un trabajador social en el centro, este forme parte de la comisión. También en caso de contar con un equipo de mediación o de Tratamiento de conflictos sería aconsejable que el coordinador del mismo forme parte a su vez de dicha comisión. La reunión tendría un carácter informativo y de aprobación de las medidas adoptadas.

6. Desarrollo del Plan de intervención, seguimiento y evaluación. Seguimiento de la situación y sobre los hechos que hayan o estén ocurriendo y planificar una intervención a corto y largo plazo.

En una segunda fase habrá de seguir recogiendo información desde los padres, los alumnos directamente involucrados, los compañeros y otros testigos. Esta indagación ha de servir para matizar la situación y proporcionar claves que sirvan para la intervención a largo plazo que se ha de planificar para:

- a) Cese total de las agresiones
- b) Se restablezca un respeto a la victima por parte del conjunto del alumnado. (a menudo se convierte en el alumno más impopular entre los compañeros)
- c) Se discutan y debatan los valores de tolerancia, solidaridad y respeto.
- d) Se establezca un clima de clase conducente a la convivencia, basado en la potenciación de interacciones positivas entre todos los miembros.

En esta fase se deberán realizar intervenciones hacia los diferentes agentes del maltrato además de propuestas en los grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima moral de apoyo y respeto entre ellos.

7. Comunicación al conjunto de profesores.

En este momento el plan que se quiere llevar a cabo probablemente involucre a otros profesores más allá del tutor, orientador y equipo directivo. Es imprescindible la sensibilidad por parte del conjunto de profesores que van a tener contacto tanto con los agresores como con la víctima. De poco vale avergonzar al agresor públicamente y a destiempo si como consecuencia de estos hechos la víctima no mejora su situación. Se deberán trazar acuerdos en la forma de abordar el tema entre el conjunto del profesorado directamente involucrados con los protagonistas. Es evidente que es imprescindible proteger al débil y mantenerse alerta hacia pequeños signos de intimidación tales como: risas cuando habla la víctima, miradas amenazantes, collejas, danos de material, empujones y agresiones físicas leves, etc., estos son signos de que todavía no ha cesado el acoso al compañero o compañera.

Una vez desarrolladas las acciones correspondientes dentro del Plan habrá que valorar si han surtido efecto y si ha cesado la intimidación. Si se observa que este ha sido el caso, no se deberá dar por cerrado, pues a menudo puede haber rebotes de los incidentes, pero en un contexto de apoyo a

diferencia de los primeros momentos.

En caso que se persista con los incidentes intimidatorios, esto suele ir asociado a una complejidad del caso, en el que la participación de los padres, de otros compañeros y en algunas ocasiones de agresores indeterminados que mandan mensajes ocultos, rumores persistentes producen un incremento en el daño y el padecimiento del alumno instigado. En ese caso se requerirá de una derivación a otras instancias.

8. Comunicación de nuevo con las familias

Una vez determinada la intervención precisa es importante informar nuevamente a las familias implicadas para su consentimiento y complicidad. En este momento, cuando ya hayan transcurrido una serie de días desde el primer conocimiento de los hechos, los incidentes habrán evolucionado hacia un rápido cese, o por el contrario, hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Es muy importante valorar la marcha de la intervención y, si no cesa, realizar los primeros contactos con profesionales, entidades que pueden colaborar. (Servicios sociales del ayuntamiento, asociaciones de apoyo, etc...)

9. Derivación

Es aconsejable comunicar a **Inspección** un caso de maltrato, aunque el centro sienta que ha actuado con prontitud, sensibilidad y de forma adecuada y ajustada a la necesidad. Algunos casos son tan complejos y difíciles que no siempre pueden tener una finalización satisfactoria. Ponerlo en conocimiento de la administración supone que se requiere que otras instancias participen en la solución del problema y en algún caso puede ser también una demanda de tipo legal.

Por desgracia a menudo la víctima solo ve una Salida, cambiar de centro escolar. Esto éticamente es inadmisibles, ya que en todo caso el que tendría que cambiar, si no varía la situación, sería el agresor. A veces por la repercusión psicológica y el debilitamiento emocional que se produce en el alumno intimidado es esta opción la única posible.

También es el momento de comunicar el comportamiento intimidatorio de un agresor determinado que a pesar de todas las medidas y actuaciones no cesa en su actitud. En este caso es el propio centro quien puede solicitar el cambio de institución. Lógicamente esto exige el haber satisfecho los procedimientos administrativos necesarios para llegar a esta decisión.

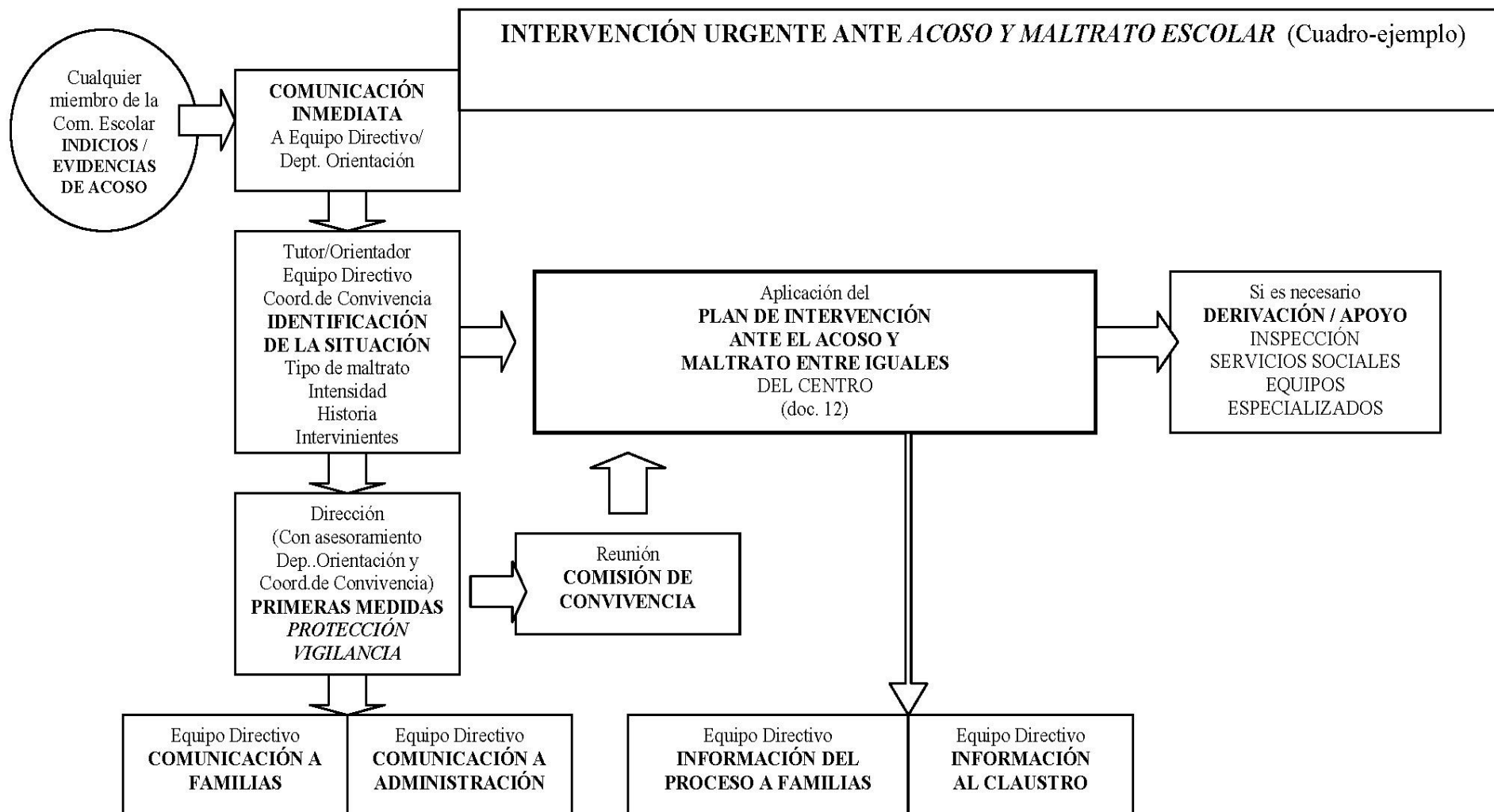
Sin embargo, en caso de considerarse necesario realizar una intervención individualizada tanto con el alumno victimizado como con el que agrede y que no es capaz de controlar su conducta, será conveniente contactar con el **centro de salud o psicólogo** que pueda ayudar a corregir estos comportamientos. También es apropiado trabajar con los **servicios sociales** para abordar las dificultades sociales o familiares que alguno de los participantes pueda manifestar.

Los centros siempre deberán recoger por escrito un seguimiento del caso para posible presentación ante otras instancias si fuera así requerido

Aunque lo habitual es que la detección proceda del mismo centro, hay que tener en cuenta que es posible que el centro reciba comunicación de una denuncia hecha ante la Administración (Inspección) o bien de la Fiscalía de Menores. En ese caso, recibirían instrucciones precisas, estando obligados a acusar recibo por escrito de la información de la denuncia en su caso, a informar a las familias, y a colaborar para evitar que se reproduzcan episodios de acoso.

Resumen intervención urgente ante acoso escolar y maltrato

TAREA	QUIEN	CUANDO	Observaciones
1. Comunicación inmediata de la situación al equipo directivo y el departamento de orientación	Educador o persona que tenga conocimiento	En el momento en el que se tenga conocimiento o sospecha	La responsabilidad es de todos los miembros de la Comunidad Educativa
2. Identificación de la situación. Información. Entrevistas...	Orientador/a, Equipo Directivo, coordinador de programas de Convivencia (Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos, etc.)	A partir de que se tenga conocimiento de la situación	Determinar el tipo de maltrato. Personas que intervienen. Intensidad del mismo. Desde cuándo ocurren los incidentes
3. Primeras medidas en el centro educativo	Responsable de la medida con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con el apoyo del coordinador del EAITC	Una vez identificada la situación	Realizar un plan en relación con las medidas que se adopten
4. Comunicación a las familias	Equipo Directivo o persona en quien delegue	En el momento de tomar la decisión sobre las primeras medidas	Intentar favorecer la colaboración
5. Información Comisión de Convivencia del Centro	Coordinador de Convivencia del Centro	En el momento de de decisión sobre las primeras medidas	Intentar favorecer, respaldo, colaboración y aceptación de la decisión
6. Desarrollo del Plan y Seguimiento de la situación	Coordinador de Convivencia del Centro	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención	Seguir recogiendo información desde los padres, los alumnos directamente involucrados, los compañeros y otros testigos
7. Comunicación al conjunto de profesores.	Tutor del grupo con la ayuda del Coordinador de Convivencia del Centro y del D.O.	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención	Es imprescindible la sensibilidad por parte del conjunto de profesores que van a tener contacto con los agresores y con la víctima
8. Comunicación de nuevo con las familias	Coordinador de Convivencia del Centro	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención y tenemos primeros datos	Esforzarse por mantener colaboración en el proceso
9. Derivación	Equipo Directivo	Si la situación se puede controlar internamente y no se necesita la intervención de la inspección el momento puede ser el habitual de coordinación	Si la situación no se puede controlar internamente se debe informar a la inspección



Doc. 1: Campaña para hacer frente a la hostilidad

(Reelaborado a partir de de Torrego J.C. Y Moreno J.M. (2003). *Convivencia y disciplina en la escuela: el aprendizaje de la democracia*, Madrid, Alianza ensayo).

- Dejar que la persona se exprese con libertad, acompañar, escuchar y mantener una actitud empática. Todo ello con la finalidad de ventilar la ira que pudiera existir.
- Escuchar los sentimientos que no significa necesariamente hablar del problema si no se dan las condiciones necesarias, dejar que expresen su malestar y proceder a darle el tiempo debido.
- Recoger un primer relato lo más objetivo posible sobre lo sucedido
- Solicitar si se dan las condiciones la colaboración del profesor y aceptación at rellenar el parte de incidencias.
- Darle a conocer que próximamente se va a realizar una entrevista con el alumno o alumnos implicados para recabar más información, tras lo cual se volverá a convocar at profesor para revisar los hechos.

Doc. 2: Entrevista educativa para la resolución de conflictos.

(Tomado de Torrego J.C. Coord., (2003): *Resolución de conflictos desde la acción Tutorial*, Madrid, Consejería de Educación, Comunidad de Madrid)

ENTREVISTA EDUCATIVA***Cuándo utilizarla***

- Prevención y tratamiento de conflictos de disrupción continuados, necesidad de mejorar el comportamiento de un alumno.
- Maltrato entre iguales (víctimas y agresores).
- Necesidad de profundizar en el conocimiento de los alumnos.
- Para mejorar la comunicación, las relaciones y elaborar acuerdos.

Cómo se hace

PREPARACIÓN: Reunir información, estudiar una hipótesis abierta sobre lo que pasa, planificar el desarrollo de la entrevista y preparar la cita.

APERTURA: Explicar el motivo, crear clima agradable.

DESARROLLO: Entender y analizar el conflicto, búsqueda de soluciones y puntos de acuerdo.

CIERRE PLANIFICADO: Hacer explícitas las conclusiones y compromisos concretos, acordar el seguimiento y evaluar la entrevista.

Quién hace qué

EL ENTREVISTADOR: Es el director y coordinador del proceso de la entrevista.

EL ENTREVISTADO: Es el sujeto activo, es el protagonista de la entrevista.

Puntos fuertes

- Favorecer la comunicación interpersonal.
- Es un contexto idóneo para el análisis reflexivo de los conflictos.
- Mejora el autoconcepto de los entrevistados y potencia el vínculo entre el entrevistado y el entrevistador y el centro educativo.
- Para que funcione es necesario que tanto el entrevistador como el entrevistado quieran implicarse.

Puntos débiles

- Es necesario que el entrevistador no tenga una expectativa negativa respecto al entrevistado.
- No puede caerse en la artificialidad por culpa del manejo de las técnicas y de los procedimientos.

Claves

- Confidencialidad.
- No moralizar ni inculpar.
- Promover empatía, comprensión y colaboración.

Doc. 3: Guión de reflexión.

(Tomado de Torrego J.C. Coord., (2003): *Resolución de conflictos desde la acción Tutorial*, Madrid, Consejería de Educación, Comunidad de Madrid).

FICHA DE REFLEXIÓN

ALUMNO/A:				GRUPO-CLASE:			
LUGAR		DE		LOS		HECHOS:	
.....							
FECHA:		HORA:		PROFESOR/A:			
1. ¿QUÉ HA PASADO? Cuenta los hechos objetivamente sin hacer valoraciones ni críticas. ¿Qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado?							
2. ¿POR QUÉ HAS ACTUADO ASÍ? Causas de tu actuación.							
3. ¿CÓMO TE HAS SENTIDO?							
4. ¿CÓMO CREES QUE SE HAN SENTIDO LOS DEMÁS?							
5. ¿QUÉ CONSECUENCIAS HAN TENIDO TUS ACTOS?							
6. ¿DE QUÉ OTRA MANERA PODRÍAS HABER ACTUADO?							
7. ¿PUEDES HACER ALGUNA COSA PARA COMPENSAR LO QUE HAS HECHO Y EVITAR QUE VUELVA A PASAR?							
Ante esta situación me comprometo a:							
<i>Fecha y firma del alumno</i>							

Doc. 10: Programa cotutoría o Profesor de seguimiento para el alumnado con problemas de adaptación al centro.

Adaptado a partir "experiencia del IES N°5 de Avilés el curso 2000-2001. Mesa de debate: Políticas de gestión de la convivencia en centros escolares: análisis de los nuevos formatos y propuestas. IX Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas. Oviedo 2006 Coordina: Juan Carlos Torrego Seijo. Departamento de Didáctica. Universidad de Alcalá.

El objetivo del programa es efectuar el seguimiento individualizado del alumnado a través de la asignación de un profesor tutor que se responsabilizara de realizar una tutoría personalizada en coordinación con el tutor de referencia y el equipo docente del grupo clase.

Funcionamiento

El profesorado tutor del Programa de seguimiento se refine a lo largo del curso durante una hora a la semana. Es en esa hora donde se programa y organiza el plan de actuación que podría concretarse a lo largo del curso en:

Semanalmente cada profesor **tutor de seguimiento** se reúne con el alumno propuesto para este programa. Cada profesor puede tener hasta tres alumnos con los que trabaja de forma individual. Desde el punto de vista laboral, la pertenencia a este Programa se reconoce, en el horario, con dos horas lectivas y dos complementarias.

En estas reuniones se atiende especialmente a dos aspectos para los que, en todo caso, se requiere la colaboración e implicación de la familia: el académico y el emocional:

- Desde el aspecto académico se abordan cuestiones generales (horario de estudio en casa, agenda diaria, orden, material académico, asistencia, puntualidad, expectativas académicas) y específicas (refuerzo de una materia concreta, clases particulares, control del tiempo de ocio etc.).
- Desde el aspecto emocional, cuestiones relativas a autoestima, relaciones personales, habilidades sociales, ritmo de trabajo, autonomía, etc.

Por otra parte, el profesor *tutor de seguimiento* se informa, a través del equipo docente de la situación del alumno, atiende sus propuestas y colabora proponiendo actuaciones de aula que puedan mejorar la situación del alumno en el Centro y si es posible, no en todos los casos lo es, se reúne puntualmente con la familia del alumno y busca la necesaria colaboración.

Trimestre 1º

Concreción del alumnado de seguimiento, se trata de determinar el alumnado de nueva incorporación al centro que pueda tener un perfil de fracaso académico y que pueda ser objeto de *seguimiento*. Para determinar este alumnado se siguen los siguientes protocolos:

- Recogida de información de las reuniones de equipos docentes y juntas de evaluación, así como de los resultados académicos de la 1ª evaluación, en el Instituto.
- Registro de variables que puedan ser significativas: fechas de nacimiento, repeticiones en Primaria, Colegio de procedencia, optativas elegidas. Así como, aspectos significativos que figuran en los informes y expedientes remitidos por los Colegios de procedencia.

Doc. 11: Comunicación de la propuesta de resolución.

En la reunión de la Comisión de convivencia de este centro celebrada el de de 200 ha sido tratado en uno de los puntos del Orden del día consistente en el estudio y deliberación de los actos de :..... que se enmarcan dentro del artículo 46 del RD 292/1995 de 3 de octubre modificado por el RD 81/2001 y de 19 de marzo que regulan los Derechos y Deberes de los alumnos, y la Orden de 11 de junio de 2001 por lo que se regula el proceso conciliado para la resolución de conflictos de convivencia.

Examinados los hechos y la documentación que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el centro escolar para el esclarecimiento de los hechos, El Consejo Escolar de este centro ha estimado que los hechos objetos de esta comisión han quedado suficientemente probados. De igual forma, la comisión de convivencia ha considerado autor de los mismos al alumno

Consecuentemente, una vez escuchadas las alegaciones aportadas por Vd. y dicho alumno, y tras las deliberaciones oportunas la comisión de Convivencia ha considerado lo siguiente:

- a) Los hechos consistentes en (descripción de los mismos) pueden ser encuadrados dentro de la conducta prevista en el artículo 46..... del Decreto RD 292 1995 de 3 de octubre. Por lo que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad Canaria.
- b) En los hechos concurren las siguientes circunstancias(paliativas o agravantes)

A la vista de lo anterior, la comisión de convivencia ha adoptado el acuerdo de que la corrección que corresponde a dicha(s) conducta(s) o hecho(s) es

.....
 En aplicación del artículo del citado Decreto.

La fecha de efecto de esta medida correctiva será

La resolución de la comisión de convivencia, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Decreto ya citado, tendrá cinco días para alegaciones que estime conveniente. .

En a de de 200..

El director. Presidente de la comisión de convivencia.
 Fdo.

D/Dª (se dirige al alumno, y a sus representantes legales, si es menor de edad)

Doc. 12: Plan de prevención e intervención ante el maltrato entre iguales y el acoso escolar.

El plan tendrá los siguientes apartados:

1. Introducción.

Definición del tema y justificación del plan en base a la realidad del centro

2. Objetivos.

- Prevención Primaria (antes del acoso)
- Prevención secundaria (cuando ya existe el acoso)

3. Actividades y estructura organizativa para su desarrollo.

- Actividades y estructura para mejorar las relaciones en el aula.
- Actividades para sensibilizar a la comunidad educativa sobre el maltrato y fomentar su participación en la prevención del maltrato.
- Actividades para reeducar a las víctimas.
- Actividades para reeducar a los agresores.
- Actividades para orientar a las familias de los implicados.

4. Protocolo de actuación. Establecer las medidas que vamos a ir tomando de forma graduada con cada uno de los actores del acoso cuando se detecten casos en nuestro instituto. (Medida, Quién lo hace, Cuándo y Cómo)

- Medidas graduadas para proteger a las víctimas:
 - Para colectivos de riesgo antes de que se produzcan agresiones.
 - Con alumnos individuales cuando se produzcan agresiones.
- Medidas graduadas para reeducar a las víctimas:
- Medidas graduadas para reeducar/castigar a los agresores:
 - Para colectivos de riesgo antes de que se produzcan agresiones
 - Con alumnos individuales cuando se produzcan agresiones.

5. Evaluación.

- Recogida de todas las conclusiones y el material elaborado en el modulo.
- Redacción de un documento final que tenga por índice los apartados anteriores

Doc. 13: Maltrato entre escolares. Guía para padres.



Fernández García, I. y Hernández Sandoica, I. (2005)
(Texto Completo): <http://www.defensordelmenor.org/>

Doc. 14: Notificación al equipo docente de primeras medidas cautelares.

El Alumno/a del curso.....
cuyo tutor es Don/Doña..... profesor de,
le ha sido aplicada temporalmente la medida cautelar correctora por un periodo de
..... días, teniendo que realizar/permanecer:

.....
.....
.....

Debido a:.....

Rogamos:.....
.....
.....

Por lo que ponemos en conocimiento de todo el equipo docente de dicho alumno/a las medidas cautelares.

En caso de haber algún incidente en el plazo de tiempo mencionado por favor poneros en contacto inmediato con el tutor/a.

Jefatura de Estudios
Fdo:

Doc. 15: Parte de incidencias.

[A RELLENAR POR EL PROFESOR/A] PASO 1

Profesor/a:
.....
.....

Alumno/as implicado/as:

(1)..... Gru
po:

(2)..... Gru
po:

(3)..... Gru
po:

(4)..... Gru
po:

Otros testigos:
.....
.....
.....

Lugar:
Fecha: **Hora:**

Breve relato de los hechos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... ¿SIGUE AL DORSO? SI NO

TIPIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PROFESOR/A

<input type="checkbox"/> Desconsideración	<input type="checkbox"/> Fumar
<input type="checkbox"/> Falta de urbanismo	<input type="checkbox"/> Falta de puntualidad
<input type="checkbox"/> Desobediencia	<input type="checkbox"/> Impide dar clase
<input type="checkbox"/> Insultos	<input type="checkbox"/> Gritar
<input type="checkbox"/> Amenazas	<input type="checkbox"/> Correr por los pasillos
<input type="checkbox"/> Agresión	<input type="checkbox"/> Falta de urbanismo

[A RELLENAR POR EL ALUMNO/A] PASO 2

Estoy de acuerdo con la versión del profesor/a.

Tengo una versión distinta a la del profesor/a. Breve relato de los hechos según el alumno/a : ..
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Estoy de acuerdo con la propuesta de solución del profesor/a.

Tengo una propuesta de solución distinta a del profesor/a.
Mi propuesta de es:
 NO MEREZCO NINGUNA SANCIÓN.
 Acudir al Servicio de Mediación.

[A RELLENAR POR EL PADRE/MADRE] PASO 3
D/Dª.....
... quedo enterado/a del problema ocurrido a mi hijo/a y me pondré rápidamente en contacto con el Centro para buscar una solución al mismo.

(Firma del padre/madre)

[A RELLENAR POR JEFATURA DE ESTUDIOS O COMISIÓN DE CONVIVENCIA] PASO 4

<input type="checkbox"/> Comunicación escrita a padre/madre	Fecha:	RECIBÍ Fecha:
<input type="checkbox"/> Llamada telefónica a padre/madre	1ª Fecha:	Hora: Teléfono:
Estado:	Hora: Teléfono:	2ª Fecha:
<input type="checkbox"/> Cita con padre/madre	Fecha:	Hora: Nombre:

Datos de la entrevista:.....
.....
.....
.....

Doc. 16: Ficha de seguimiento del tutor tras entrevista con los padres.

D. TUTOR del curso y del alumno.....

Ha realizado una entrevista con la familia del citado alumno el día de de..... a las horas.

Tras revisar y aunar criterios de actuación entre la escuela y la familia se ha constatado que
.....
.....
.....
.....

Por lo que ambas partes se responsabilizan de:

El padre o madre.....
.....
.....
.....

El profesor tutor.....
.....
.....
.....

Estando las dos partes de acuerdo sobre el seguimiento y acuerdos asumiendo su cumplimiento y revisión en una próxima entrevista que tendrá lugar

En a de de 200

Fdo:
Padre/ Madre / Tutor legal

Fdo:
Tutor